



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

**"AUTORIZA TRATO DIRECTO DE
CONEXIÓN ELECTRICA DOMICILIARIA
19 VIVIENDAS PROYECTO HABITACIONAL
RENOVANDO BARRIOS 2010".**

Vallenar, 19 MAYO 2014

DECRETO EXENTO N° 2559

VISTOS:

1. La necesidad de realizar conexión eléctrica domiciliaria de 19 viviendas correspondiente Proyecto Habitacional "Renovando Barrios 2010"
2. Memo N° 230 de fecha 13 de Mayo del 2014, emanado del Director de la Secretaria Comunal de Planificación.
3. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 580 de fecha 06 de Mayo del 2014, emanado del Director (S) de Administración y Finanzas de este Municipio.
4. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
5. Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

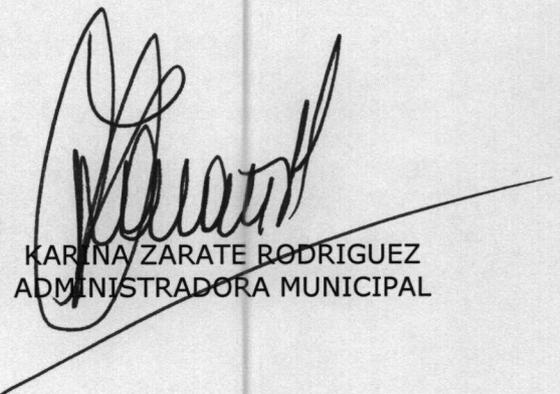
1. Autorícese la contratación modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 N° 7, Letra F, del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el que establece que: Con el carácter de excepcional la contratación directa cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

2. Contrátese vía Trato Directo para realizar **"CONEXIÓN ELECTRICA DOMICILIARIA 19 VIVIENDAS PROYECTO HABITACIONAL RENOVANDO BARRIOS 2010"** a Empresa EMELAT S.A, RUT: 87.601.500-5, representada legalmente por don **Claudio Edmundo Jacques Vergara**, cédula nacional de identidad N° 10.857.895-5 y por don **José Antonio Muñoz Manríquez**, cédula nacional de identidad N° 8.377.066-K, todos domiciliados en Avenida Circunvalación N° 51 de la comuna y ciudad de Copiapó, Región de Atacama.
3. El valor del contrato es la suma de \$ 268.033.- (doscientos sesenta y ocho mil treinta y tres pesos) I.V.A. incluido, gasto será imputado al Item 214-09-01-079 del Presupuesto Municipal Vigente, de acuerdo a Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 580, de fecha 06 de mayo del 2014, emanado del Director de Administración y Finanzas (S),
4. Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución
EMELAT S.A
Secretaría Comunal de Planificación. (2)
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control Interno
Arch. Of. De Partes.
KZR/NFR/PPC/jch